

Cabello justifica que el TSJ elija rectores del Consejo Nacional Electoral

El presidente de la ilegítima asamblea constituyente, Diosdado Cabello, justificó que el [Tribunal Supremo de Justicia \(TSJ\) declarase omisión legislativa contra la Asamblea Nacional \(AN\)](#) para nombrar a los rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE).

De acuerdo a la argumentación del segundo al mando del chavismo, fue culpa de la AN incurrir en la omisión legislativa al nombrar un comité de postulaciones que no avanzó en la selección de candidatos.

«La Asamblea Nacional llamó para hacer ese evento, no lo hizo y el TSJ declara omisión legislativa. No ha ocurrido una vez nada más, ha ocurrido varias veces. A veces (declaran omisión legislativa) por el tiempo o porque no tienen los votos necesarios, ya que necesitan dos terceras partes para hacerlo», consideró.

Cabello afirma que es una acción completamente legal porque está contemplada en la Constitución, y culpa al parlamento de no renovar el CNE porque quieren dilatar las elecciones legislativas pautadas para este año.

«Esa es la verdadera razón por la que no se designó el CNE en la Asamblea Nacional, pero en 2020 corresponden constitucionalmente las elecciones. El período legislativo vence el 5 de enero de 2021 y tiene que instalarse una nueva Asamblea Nacional», destacó.

Además criticó a la dirigencia opositora por no actuar antes para renovar los poderes públicos del país, una atribución que, asegura, le corresponde a la AN. «A quienes les correspondían todas las propuestas para renovar los poderes eran quienes dirigían la Asamblea», dijo.

Contradicción discursiva

El discurso de Cabello con respecto a la Asamblea Nacional y sus atribuciones cambia a conveniencia, pues durante los últimos años ha insistido en que el Parlamento no tiene accionar posible porque se encuentra bajo la figura del «desacato» desde enero de 2016 porque la directiva parlamentaria encabezada por Henry

Ramos Allup no acató una sentencia del órgano judicial que le ordenaba suspender la totalización, adjudicación y proclamación de los diputados electos en el estado Amazonas.

La actuación del TSJ no es menos incoherente que la narrativa de Cabello, pues resolvió en cuestión de horas un amparo introducido por representantes de la «mesita de diálogo», Javier Bertucci, Claudio Fermín, Timoteo Zambrano, Felipe Mujica, Luis Romero, Rafael Marín, Juan Alvarado y Segundo Meléndez.

En contraparte, el Poder Legislativo ya acumula más de cuatro años desde que anuló la proclamación de los cuatro diputados de Amazonas, pero en ese lapso de tiempo no ha determinado si el proceso de elección de estos parlamentarios fue válida o no.

Con información de Tal Cual